

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 741 de 2011, seguido a instancias de don Félix Daniel Livora Solórzano, contra la empresa “Uricorpro, Sociedad Limitada”, en materia de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 94 de 2012

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Félix Daniel Livora Solórzano, que comparece asistido por el letrado don Francisco Javier García Lorenzo, y de otra, como demandada, “Uricorpro, Sociedad Limitada”, no comparecida, ha dictado el siguiente

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Félix Daniel Livora Solórzano, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Uricorpro, Sociedad Limitada”, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 1.855,50 euros en concepto de principal reclamado, más 185,50 euros en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Uricorpro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.229/12)